

COMUNICACIÓN NOTA SPU/CI N° 137/14

PARA: TODOS LOS COORDINADORES DE PROYECTOS

DE: PIESCI - PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ASUNTO: ESTABLECEN MONTOS DE VIÁTICOS

FECHA: 16/04/2014

La presente comunicación tiene como objeto informar que a través de la Resolución SPU N° 1358 de fecha 3 de abril de 2014, se establecen los montos máximos de mensualidades y viáticos diarios que recibirán los estudiantes de grado y de posgrado y los docentes-investigadores que se movilicen en el marco de las acciones de cooperación en educación superior del PIESCI, según el siguiente detalle

			EXTRANJEROS	NACIONALES
ESTUDIANTE	Grado	- Mensual	Hasta PESOS SIETE MIL (\$ 7.000)	Hasta PESOS NUEVE MIL SEISCENTOS (\$ 9.600)
	Posgrado		Hasta PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500)	Hasta PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000)
DOCENTE	Hasta 7 días	Diario	Hasta PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500)	
	Hasta 15 días		Hasta PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 850)	
	Hasta 30 días		Hasta PESOS QUINIENTOS TREINTA (\$ 530)	

Estos montos entran en vigencia a partir de la fecha de la citada Resolución.

Se ruega dar difusión a quien corresponda.

Atentamente,

Lic. Marina LARFEA
Programa de Internacionalización de la Educación Superior
y Cooperación Internacional
Secretaria de Políticas Universitarias
Ministerio de Educación de la Nación